

## AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

### *ANUNCIO de 6 de abril de 2004, sobre Estudio de Detalle.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2004, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, consistente en la ordenación de volúmenes de las manzanas B y C del Sector U.P.1-2 "Angustias Sur-2", redactado por los Arquitectos D. José Manuel Cerezo Sánchez y D. Julián Muñoz Muñoz y promovido por Área Cyo, S.A., expdte. 09/04-UO.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del reglamento de Planeamiento.

Navalmoral de la Mata, a 6 abril de 2004. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

## AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO

### *ANUNCIO de 14 de abril de 2004, sobre publicación de bases de convocatoria de concurso-oposición de Policía Local.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, número 68, de fecha 12 de abril de 2004, aparecen publicadas las Bases de la Convocatoria que han de regir el concurso oposición restringido, por promoción interna, para cubrir en propiedad, tres plazas de Agentes de la Policía Local del Ayuntamiento de Navas del Madroño, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y de acuerdo con la Oferta de Empleo Público aprobada por esta Corporación.

Los aspirantes deberán dirigir su instancia a la Sra. Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de trámite de esta convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local y Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas del Madroño, a 14 de abril de 2004. La Alcaldesa, M<sup>a</sup> LUISA GÓMEZ BLÁZQUEZ.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

### *ANUNCIO de 16 de abril de 2004, sobre notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Extremadura.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre) en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo ésta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 16 de abril de 2004. La Delegada Especial de la AEAT, M<sup>a</sup> TERESA PISANO AVELLO.